DATOS GENERALES			
NÚMERO DE CONTRATO	139 DE 2018		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22/11/2018		
OBJETO	Consultoría para realizar los estudios de títulos, fichas prediales con levantamiento topográficos y acompañamiento en la realización de la actualización de cabida y linderos de inmuebles requeridos para efectuar la gestión predial necesaria para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá.		
CONTRATANTE	Empresa Metro de Bogotá S.A.		
CONTRATISTA	Arbitrium S.A.S		
FECHA ACTA DE INICIO (SI APLICA)	26/11/2018		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/11/2018		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15/04/2019		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2018 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL OCHENTA PESOS ($693.080.080).		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Prórroga No 1: Hasta el 15/03/2019 Prórroga No 2: Hasta el 15/04/2019		
ANTICIPO	Si	No X	Valor $ 0
PAGO ANTICIPADO	Si	No X	Valor $ 0
PLAZO FINAL DE EJECUCION	El plazo final de ejecución se pactó hasta el 15 de abril de 2019.		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL OCHENTA PESOS ($693.080.080).		
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	NORMAN EDUARDO ORTIZ, Gerente de Desarrollo Inmobiliario, identificado con cedula de ciudadanía 79.647.835 de Bogotá, quien ejerció la supervisión del contrato del 26/11/2018 al 28/02/2019. MARIA CAROLINA CAYCEDO, como Subgerente de Gestión del Suelo, identificada con cédula de ciudadanía 52.261.185 de Bogotá 01/03/2019 al 31/07/2019. ADRIANA MARIA BARRAGAN, como actual Subgerente de Gestión Social desde el 01 de agosto de 2019, identificada cédula 66.830.836 de Cali.		

Entre los suscritos ANDRÉS ESCOBAR URIBE identificado con la cédula de ciudadanía No 70.509.535 de Itagüí (Antioquia) y Adriana María Barragán López Subgerente de Gestión del Suelo identificada con cédula de ciudadanía No 66.830.836 expedida en Cali obrando en calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor, respectivamente del Contrato No 139 de fecha del 22 de noviembre del 2018 suscrito por la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.,

identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB y, por otra parte CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No 80.096.164 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de ARBITRIUM S.A.S. identificada con NIT 900.749.675-1 quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes procedemos a la liquidación del contrato No 139 de 2018 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la suscripción del contrato No 139 de 2018, la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0090 del 16 de marzo 2018 por valor de $3.000.000.000, el No. 00249 del 02 enero 2019 y el No. 130 del 10 de enero de 2020; y el Certificado de Registro Presupuestal No. 453 del 23 de noviembre del 2018 por valor de $693.080.080 el No. 218 del 2 de enero de 2019 y el No. 079 del 10 de enero de 2020.

2. Que para la supervisión del contrato fue designado el entonces Subgerente de Gestión del Suelo (E) a través de la Plataforma SECOP II el 26 de noviembre de 2018.

3. Que el contrato No. 139 2018 establece las siguientes garantías:

 Garantías expedidas para garantizar el contrato

ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/11/2018	31/12/2018	$156.248.400
2	CUMPLIMIENTO	22/11/2018	05/07/2019	$207.924.024
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	22/11/2018	31/12/2021	$34.654.004
4	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2018	31/12/2021	$207.924.024

Garantías Otrosí No. 1

ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/11/2018	15/03/2019	$156.248.400
2	CUMPLIMIENTO	22/11/2018	18/09/2019	$207.924.024
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	22/11/2018	15/03/2022	$34.654.004

4	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2018	15/03/2022	$207.924.024

Garantías Otrosí No. 2

ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/11/2018	15/04/2019	$156.248.400
2	CUMPLIMIENTO	22/11/2018	19/10/2019	$207.924.024
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	22/11/2018	15/04/2022	$34.654.004
4	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2018	15/04/2022	$207.924.024

Garantía expedida para liquidación del contrato

ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	CUMPLIMIENTO	22/11/2018	16/10/2021	$207.924.024
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	22/11/2018	15/04/2022	$34.654.004
3	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2018	15/04/2022	$207.924.024

4. Que el CONTRATISTA entregó las garantías citadas anteriormente y fueron debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación de la EMB.

5. Que el supervisor del contrato autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en la Cláusula segunda, así como el Anexo Técnico.

6. Que la ejecución presupuestal del contrato No 139 de 2018 es la siguiente:

No	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	No Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor Bruto Pagado
1	No 249 del 2 de enero de 2019	No 218 del 2 de enero de 2019			

			850	13/06/2019	$607.192.125
2	No 249 del 2 de enero de 2019	No 218 del 2 de enero de 2019	1685	12/11/2019	3.937.955

Resumen de Pagos	
Total pagos RP 218 de 2019.	$611.130.080
Total pagos EMB al contrato No 139 de 2018	$611.130.080
Saldo en RP para liberación	$81.950.000
Saldo no ejecutado para reintegrar a la EMB	$81.950.000
Otros conceptos para reintegrar a la EMB (Rendimientos financieros)	0
Valor total aportes en especie	0

7. Que el contratista cumplió con el objeto contractual con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en la cláusula primera del contrato No 139 de 2018 y entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y productos contractualmente pactados, según se evidencia en el informe final de supervisión.

8. Que se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato No. 139 de 2018, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.
9. Que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el contrato No 139 de 2018, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

10. Qué durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

11. Que el contratista declara que ha cumplido en su totalidad con las obligaciones generales y específicas, condiciones y productos pactados en el contrato 139 de 2018 suscrito entre la EMB y liquidado mediante la presente Acta.

12. Que el contratista recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados por la ejecución del contrato No 139 de 2018, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

13. Que el contratista acepta la presente liquidación del Contrato 139 de 2018 y que a la fecha la EMB no le adeuda suma alguna.

14. Que la Gerencia de Contratación de la EMB, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de la ley.

.

En consecuencia, las partes contratantes declaran la liquidación del Contrato No. 139 de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá D,C. A los 23 días del mes de diciembre del año 2020.

Por el CONTRATISTA,

CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA
CC. 80.096.164 de Bogotá D.C.
Representante Legal de ARBITRIUM S.A.S.
NIT 900.749.675-1

Por la EMB,

El Supervisor del Contrato,	**El Ordenador del Gasto,**
	ANDRES DE JESUS ESCOBAR URIBE Firmado digitalmente por ANDRES DE JESUS ESCOBAR URIBE Fecha: 2020.12.24 11:04:24 -05'00'
NOMBRE: ADRIANA MARIA BARRAGAN LOPEZ	**NOMBRE: ANDRES ESCOBAR URIBE**
CC. 66.830.836 de Cali - Valle	CC. 70.509.535 de Itagüí - Antioquia

Proyectó:Sergio Felipe Galeano Gómez – Contratista Subgerencia de Gestión del Suelo.
Revisó Diana Marcela Izquierdo – Profesional 2 Subgerencia de Gestión del Suelo.
Revisó: Isabel Saraygh Rojas Yepes – Gerencia de Contratación